

Ley 31143 “Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros”

De acuerdo a la **Ley 31143**, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros (en adelante la “Ley”) y la **Circular Nº 0008-2021-BCRP**, cumplimos con informa los cambios **aplicables a los productos de Caja Cencosud del Grupo Scotiabank**, estos cambios entran en vigencia según lo previsto en las mencionadas normas:

- Se han establecido tasas máximas de interés convencional compensatorio y moratorio aplicables a las operaciones de las empresas del sistema financiero. Las nueva tasas máximas calculadas de acuerdo a lo publicado, semestralmente, por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), a la fecha, son 83.40% de interés convencional compensatorio y 12.50% de interés moratorio aplicable al monto impago (en reemplazo de la penalidad por incumplimiento de pago). Tasas aplicables a partir del 01 de Julio de 2021.

Asimismo, y de acuerdo a la Ley, a partir del 19 de Marzo de 2021, las empresas del sistema financiero están prohibidas de realizar el cobro de:

- Cobro de penalidades por incumplimiento de pago.
- Comisión por endoso de póliza del seguro de desgravamen.
- Comisión de membresía de tarjeta de crédito, salvo esta sea pactada previamente con el cliente.

Al mismo tiempo, la Ley establece que las empresas del sistema financiero están obligadas a:

- Emitir el certificado de no adeudo de manera automática, en un plazo no mayor a 7 días hábiles.
- Informar al cliente su derecho al endoso de una póliza de seguro de vida.
- Ofrecer la opción de un seguro de desgravamen con devolución (en vigencia desde el 13 de Abril del 2022)

Si tuvieras alguna consulta, estamos a tu disposición en nuestros Centros de Tarjetas de Wong y Metro a nivel nacional y a través de nuestra central telefónica, llamando desde Lima al 01-6107000 o provincias al 080100420, donde gustosamente te atenderemos.

Caja Cencosud del Grupo Scotiabank